



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 19 de julio de 2005

Rf: Comunicación de Hecho Relevante – FONDO SOLIDARIO DE LA FUNDACIÓN BERNABE RUIZ FI, que sustituye al presentado en la CNMV con fecha 1 de julio de 2005 y registro de entrada número 2005068742.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos, como Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia, la intención de modificar su vocación inversora pasando a ser ***un fondo con vocación global, que tendrá como objetivo obtener una rentabilidad acorde con la situación del mercado en cada momento.*** La Sociedad Gestora podrá ajustar las proporciones entre renta fija y variable, sin preestablecer ningún tipo de límite, buscando siempre maximizar la rentabilidad del partícipe.

Los valores de renta fija podrán ser tanto nacionales como extranjeros. Los emisores tanto públicos como privados y de alta, mediana y baja calidad crediticia. Las inversiones se realizarán tanto a corto como a largo plazo.

Los valores de renta variable también podrán ser tanto nacionales como extranjeros, pudiendo dirigirse las inversiones tanto a países del área euro como fuera de la Unión Monetaria, siempre constituyendo mayoría las inversiones en mercados desarrollados, por lo tanto de forma minoritaria se podrá invertir en mercados emergentes. El riesgo de divisa puede llegar al 100% del patrimonio.

Tampoco se establece a priori una distribución de la renta variable por sectores de actividad o por capitalización bursátil de las compañías, sino que en cada momento se invertirá en aquellos que, a juicio de la Sociedad Gestora, presenten mayor potencial de revalorización.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

Al objeto de adaptar la denominación del fondo a la nueva vocación inversora, se han iniciado los trámites para la modificación de la denominación del mismo, que pasará a ser ***CARTERA UNIVERSAL FI.***

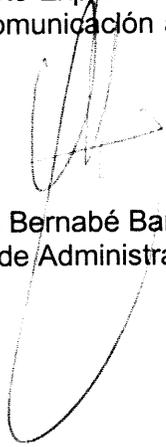
Asimismo, las nuevas comisiones anuales de gestión y de depósito pasarán a ser del 1% y 0,10% sobre patrimonio respectivamente.

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas legales reguladoras de las correspondientes tarifas.

Espíritu Santo Gestión

Dichas modificaciones serán efectivas una vez se practique en el Registro Administrativo de la CNMV la inscripción de la actualización del Folleto Explicativo del fondo, y en ningún caso antes de un mes desde la remisión de la comunicación a los partícipes.

Atentamente,


D. Jesús Bernabé Barquín
Secretario del Consejo de Administración